

CONSULTAS LICITADORES (3)

CONTRATO DE SUMINISTRO - CONTR 2026 0000024916

VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

1.- Consulta: ¿Es admisible que el vehículo de sustitución sea una furgoneta de 2 o 3 plazas?

Respuesta: Con respecto al vehículo de sustitución, tiene que ser de características técnicas similares al del objeto del contrato y se especifica que tiene que ser de 5 (2+3) plazas por lo que NO se admite 2 ó 3 plazas.